



RESOLUCIÓN No. UA-TRIBUNAL_ELECTORAL-2023-005-RES

TRIBUNAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”*;
- Que el artículo 27 *ibidem* señala que, *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. (...)”*.
- Que el 18 de agosto de 2020 mediante Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020 042, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, aprobó el Reglamento de Elecciones de la Universidad de las Artes.
- Que de conformidad al Reglamento General de Elecciones de la Universidad de las Artes en su artículo 7 literal c) señala: *“Aprobar el calendario electoral y convocar a las elecciones de representantes académicos, estudiantiles y trabajadores a los órganos de cogobierno correspondientes;”*.
- Que Se aprobó la propuesta de “Conocimiento y Aprobación del Cronograma de elecciones para representantes académicos para el Órgano Colegiado Superior y de los Consejos Directivos de Escuela de la Universidad de las Artes”, mediante Sesión Ordinaria Nro. UA-TRIBUNAL_ELECTORAL-2023-005-AC, suscrita el 31 de octubre de 2023; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad de las Artes y el Reglamento de Elecciones de la Universidad de las Artes;

RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar el Cronograma de elecciones para representantes académicos para el Órgano Colegiado Superior y para los Consejos Directivos de Escuela de la Universidad de las Artes.



Artículo Segundo. - Se adjunta el Acta Nro. UA-TRIBUNAL_ELECTORAL-2023-005-AC, suscrita el 31 de octubre de 2023, mediante el cual se detallan las fechas del proceso electoral para elegir representantes académicos para el Órgano Colegiado Superior y para los Consejos Directivos de Escuela de la Universidad de las Artes.

Artículo Tercero. – Se dispone a la Secretaría del Tribunal Electoral notificar la presente resolución a la Dirección de Comunicación para que sea subida a la página de la Universidad de las Artes.

Artículo Cuarto. - Se dispone a la Secretaría del Tribunal Electoral notificar la presente resolución a la Secretaria del OCS para conocimiento del mismo, en la siguiente sesión.

La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Guayaquil a los 15 días del mes noviembre de 2023.

RUBEN RIERA ESTEBAN
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL U. DE LAS ARTES

ESTELA NARVAEZ FERNANDEZ
SECRETARIA DEL TRIBUNAL
ELECTORAL U. DE LAS ARTES